

1

### CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 001-2017

"ADQUISICIÓN DE KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA UNIDAD GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (USINIEH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN"

Nosotros RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA, quien es mayor de edad, soltera, Doctora en Ciencias Sociales, con identidad No. 0801-1957-02803, hondureña y vecina de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número No. 24-2017 de fecha primero de febrero del año dos mil diez y siete, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición, en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, quien en adelante se denominará como ANNA LUCIA MEMBREÑO "LA SECRETARÍA" por una parte, y, la señora ROSALES, quien es mayor de edad, soltera, Licenciada en Recursos Humanos, de nacionalidad hondureña, con número de identidad 0801-1982-06819 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, actúa como representante legal de El Consorcio SUMITEC- APRENDER HACIENDO, constituido mediante Acuerdo de Consorcio, inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán con No. 38506, matrícula No.67270, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central el 02 de febrero de 2017 instrumento mismo en el que constan las facultades con las que actúa y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará "EL PROVEEDOR".

LA SECRETARÍA" ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, de la LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "Adquisición de kit de robótica educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación" y ha aceptado una oferta de "EL PROVEEDOR" para el suministro de los Bienes y Servicios por un monto de CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (US \$ 401,136.00) en adelante denominado "Precio del Contrato".

### ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones Especiales y Generales del Contrato a que se refieran.

2

- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR", y serán leidos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Generales del Contrato
  - Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por "LA SECRETARÍA".
  - (g) Garantías de cumplimiento y calidad.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que "LA SECRETARÍA" hará "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en este Contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a proveer los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- 5. "LA SECRETARÍA" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- 6. "EL PROVEEDOR" se compromete entregar a "LA SECRETARÍA" las Actas de Entrega, a más tardar cinco (5) días calendario posterior a la culminación de la entrega de los bienes a los lugares de destino, según la Lista de Bienes y Plan de Entrega establecido en el Pliego de Condiciones. En el mismo término de tiempo se entregaran las subsanaciones contado a partir de su notificación.
- 7. El presente contrato se regirá con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91, 92 y 93 de la Ley de Contratación del Estado; 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 36 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República; 1346, 1347 y 1348 del Código Civil; 114, 115 y demás aplicable de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



3

8. Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 74 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2017 contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 27 de diciembre de 2016. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que el pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuaré por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación y percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos antes de la celebración de los contratos y en el contrato mismo del Sector Público.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras en el día 03de marzo del año 2017.

DRA.RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA Secretaria de Estado en el Despacho de Educación "LA SECRETARIA"

LIC. ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES

Representante Legal del Consorcio SUMITEC-ARRENDER HACIENDO

"EL PROVEEDOR" 31/mar 20/2017



b) Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios, según se indica en las CEC.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices y todos los Documento incorporados allí por referencia.
  - "Documentos del Contrato" significa Documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El Sitio", donde corresponde, significa el lugar citado





en las CEC.

- (j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (l) "El Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental o una combinación de éstas, cuya Oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del Contrato
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción
- 3.1 El Estado de Honduras exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procesos de contratación, incluyendo, entre otros, oferentes, contratistas, consultores y concesionaria (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado de Honduras tendrán el derecho de revisar a los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarias, Cuentas, registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la

233





presentación de propuestas y con el cumplimiento del Contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado de Honduras. Para estos efectos, el Proveedor y sus Subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado de Honduras, los empleados o agentes del Proveedor y sus Subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado de Honduras o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría del Documento. Si el Proveedor o cualquiera de Subcontratistas incumple el requerimiento Comprador o la respectiva instancia de control del Estado de Honduras o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado de Honduras bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o Subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### 4. Interpretación 4.1 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Section 1





(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

### 4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

### 4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

### 4.4 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.4 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato.
  - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando la misma y deberá especificar la obligación y el alcance de la dispensa.

### 4.5 Divisibilidad





Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al mismo intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español.
- 6. Consorcio
- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio y no encontrarse comprendidas en alguna de las circunstancias descritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 8. Notificaciones
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo o correos electrónicos.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas y





### Controversias

formales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre El Proveedor y El Comprador, deberá ser resuelto por éste último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía administrativa especificada en las CEC.

### 11. Alcance de los Suministros

11.1 Los Bienes y Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

### 12. Entrega y Documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subclausula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes se realizará de acuerdo con a la Lista de Bienes y Plan de Entregas, y Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los Documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

### 13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y la Lista de Bienes y Plan de Entrega y Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

### 14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

### 15. Condiciones de pago

15.1 El precio del Contrato, no incluyen ningún pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser





por escrito, acompañada de documentación soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos conforme al plan de pagos estipulado en las CEC, pero de ninguna manera podrá exceder Ciento Veinte días (120) después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

### 16. Impuestos y Derechos

- 16.1 La responsabilidad del Proveedor por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares estarán descritos en los CEC.
- 16.2 En la medida que las leyes lo permitan y sea viable para El Comprador, interpondrá sus mejores oficios para que El Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

### 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar lo que se describe en los CEC.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la misma moneda del Contrato y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC.







de los bienes.

- 17.4 La validez de la Garantia de Cumplimiento excederá en tres meses (3) a la fecha prevista de culminación de la entrega
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del Contrato, cuando se establezca en las CEC, El Proveedor sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad de los Bienes suministrados, con vigencia y monto previsto en las CEC.
- 18. Derechos de Autor
- 18.1 Los derechos de autor de todos los documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al El Proveedor por El Comprador, seguirán siendo de propiedad del Comprador (Secretaría de Estado en el Despachos de Educación).
- 19. Confidencialidad de la Información
- 19.1 El Comprador y El Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, El Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, El Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo lo descrito en el principio de este párrafo.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida de El Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas,

onal"



no aplicará a información que:

- (a) El Comprador o El Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de esta Cláusula 19 de las CGC, permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

### 20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará a El Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán a El Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

### 21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas
  - (a) Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI,





Lista de Requisitos; y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente -o superior a las normas oficiales.

(b) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

### 22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y el Documento que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23, Seguros
- 23.1 En las CEC, se dispondrá si los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados.
- 24. Transporte
- 24.1 Las CEC, describirá los arreglos de transporte de los Bienes.
- 25. Inspecciones y Pruebas
- 25.1 El Proveedor se someterá a todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios según se dispone en





las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Proveedor.

- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, El Proveedor asumirá todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 La realización de algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato serán descritas en los CEC.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador, un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El





Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las **CGC**.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

### 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s), sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en las CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

### 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 (b) de las CGC, El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los





bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 27.3 La vigencia de la Garantía de Calidad permanecerá vigente durante el período que se indica en los CEC
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en la Subclaúsula 27.5 CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte







de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si El Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho días (28) a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre y el costo aplicado al proveedor.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que El Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- Proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor,





o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, especificaciones u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o

a nombre suyo.

### 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala
  - El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad (a) contractual, de agravio o de otra indole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - La responsabilidad total del Proveedor frente al (b) Comprador, ya sea contractual de agravio o de otra indole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho días (28) antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con caracter de ley entrase en vigencia, se promulgase, derogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Comprador (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el





Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### 31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
  - 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) Diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;





- (b) La forma de embarque o de embalaje; y/o
- El lugar de entrega.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entrega o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho días (28) contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
  - 32.3 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
  - 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes y Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
    - 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Clausula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.
- 34. Terminación

33. Prórroga de los

Plazos

- 34.1Terminación por Incumplimiento
  - El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al siguientes las cualquiera de Proveedor en





circunstancias:

- Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el (i) Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Clausula 33 de las CGC; o
- Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (ii)
- Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del (iii) Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC, o mercantil
- sociedad de la disolución Proveedora, salvo en los casos de fusión de La (iv) sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización
  - (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula (b) 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados En estos casos, el Proveedor deberá pagar als Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia





El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se origen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN).

34.3 Terminación por Conveniencia.

- El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, (a) en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho días (28) siguientes (b) al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del (i) Contrato; y/o
  - Que se cancele el balance restante y se pague al (ii) Proveedor una suma convenida por aquellos parcialmente sido hubiesen que Bienes completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los 34.4 herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo





acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### c) Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(a)	El comprador es: La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras.
CGC 1.1(i)	El Sitio es: Oficinas de la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Colonia Mirador de Loarque, Comayagüela, instalaciones del
CGC 4.1(b)	La edición de Incoterms es 2010.
CGC.8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:  Atención: Dirección General de Adquisiciones Secretaría de Estado en el Despacho de Educación  Dirección: Edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, primera calle Comayagüela, entre 2da. y 4ta. Avenida, Tercer Piso, Dirección General de Adquisiciones.  Ciudad/País: Comayagüela, M.D.C., Honduras, Centro América  Teléfono:+(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320  Ext. 1345/1349/1353/1356  Dirección de correo electrónico: adquisiciones.seduc@gmail.com y adquisiciones.seduc@yahoo.com





CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá a agotar la vía administrativa, previo a incoar la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, por consiguiente, el oferente renuncia a la jurisdicción de su domicilio y se somete a la jurisdicción del Departamento de Francisco Morazán.
CGC 12.1	<ul> <li>Morazán.</li> <li>Una vez entregados los bienes en sus lugares de destino, el Proveedor Una vez entregados los bienes en sus lugares de destino, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará en físico los siguientes documentos: notificará al Comprador y le enviará en físico los siguientes documentos:</li> <li>1. Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos cantidad, precio unitario y monto total de entrega o recibo firmada y 2. Acta de recepción, comprobante de entrega o recibo firmada y sellada por cada responsable de los lugares especificados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas de cada lote;</li> <li>3. Recibo original a nombre de la Tesoreria General de la República con el monto total de la venta;</li> </ul>
	<ol> <li>Copia de registro beneficiario SIAFI (empresas nacionales).</li> <li>Constancia de solvencia de la DEI actualizada a la fecha de pago.</li> <li>Constancia de PGR actualizada a la fecha de pago.</li> <li>En caso de ser empresa extranjera deberá presentar información de su cuenta bancaria internacional para transferencia por Banco Central de Honduras.</li> <li>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados y solicitar el Certificado de Aceptación a la USINIEH de que se han recibido a satisfacción los bienes adquiridos.</li> </ol>
	Los formatos de comprobantes de entrega o actas de recepción de lo bienes serán proporcionados por la Secretaría de Estado en el Despach de Educación y solamente estos se aceptarán para efectos del pago.



GC 15.1	Modelo de disposición:
	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD), de la siguiente manera:
	(i) Primer pago será del noventa (90%) por ciento del total del contrato, monto que se pagará en el momento de la recepción del total de los bienes a satisfacción de la "LA SECRETARIA", contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CEC y el certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitida por el Comprador
	(ii) Segundo pago será del diez (10%) por ciento del total del contrato, monto que se pagará en el momento del Acta de Aceptación de la Capacitación a los docentes por 80 horas, emitida por la USINIEH.
CGC 15.3	El plazo de pago se efectuará conforme al plan de pagos estipulado en la 15.1 de la CEC, pero de ninguna manera podrá exceder de Ciento Veinte (120) días, a partir de la presentación de la documentación soporte para tramite de pago.
CGC 16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta le entrega de los bienes contratados con El Comprador.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
ege 17.11	El monto de la Garantía deberá ser: 15% del monto total del contrato.
	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria o Fianza
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en Dólares de la Estados Unidos de Norte América (USD).
CGC 17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses calendario a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes de acuerdo a lo estipulado en cada lote.
	To Table 19 Popularias Gratuitas al 104





CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad.
	Dicha garantía será por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de finalización de entrega de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: La empresa empacará los Libros de la siguiente forma:
	Ver Sección VI. Lista de Requisitos
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> , 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i> .
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
	En las instalaciones de las Oficinas de la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, Colonia Mirador de Loarque, Comayagüela instalaciones del antiguo INICE.
CGC 25.5	Todas las inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato correrán por parte del Proveedor eximiendo al Comprador de cualquier gasto adicional en el que se incurra.





### \* \* \* \* \* SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CGC 26,1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: 0.18% del precio total del Contrato por cada día de retraso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.
	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: 5.40%. Una vez cumplido el monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios se dará por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC y se ejecutara la garantía de cumplimiento.
	Asimismo, si se comprobare que el proveedor no ha efectuado las entregas en los lugares de destino convenidos en las Listas de Bienes y Plan de Entregas se le aplicará una multa equivalente a la cantidad de USD \$ 1,000.00 por cada incumplimiento. Más de tres (3) incumplimientos de este tipo, darán lugar a la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el Contratante, quien procederá la ejecución de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de realizar las acciones legales correspondientes, que procedieren.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será 12 meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato y corresponderá a un 5%.  Los hugares de destino finales serán Ver Lista de Rienes y Plan de Entregas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes sera. 30 ams.
CGC 34.2	RESCISIÓN/RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO: Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2015, contenidas en el Decreto Legislativo No. 168-2015 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día viernes el 18 de diciembre del 2014. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.



# d) Requerimientos Técnicos (incluye Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Lista de Bienes y Plan de Entrega

Licitación Pahlica internacional Nu.-003-DSINIEH/DGA-SE-3016

Fecha: 26 de Septienbre, 2016 LPI No. ; LPI No.; 602-USINIEH/DGA-SE-2016 Llamado à Lichación No.; 602-USINIEH/DGA-SE-2016

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

Responsable de	Recepcion de			Administrator de			a competition		*	
STORES NA CHEFFERS	ofeedda por el	Oferente faser es	Olevenie	30 rifas	catendario contados a partir	de la fecha de la	contrato	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	recha limite	de entrega		30 dias	calendario conmitos a	. 1	inicio.			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
an de Ejius	Feeha mus	temprana de entrega		- Ar Afas	· 6	partir			· · · ·	· 1
1. Lista de Bienes y Plan de Ellucy-		Cagar de deserve conventão coma se indica en tos	nor	Oficings de la Unidad	del Sistema Nacional de Información Educativa	de Honduras (13SINIE)1), Secretaria	do Estado en el	Colonia Mirador de	Loarque, Comay Assessed	antiguo INICE
1. List		Unidad			Kit					
		Cantidad			800			py,		.,
		Descripción de	Ξ,		Kit de	Robótica	Educative	Marca:	CEGO	مدن داد داد
		No de	Arthemos			-4				

Nombre

ANNA LUCIA MEMBRENO ROSÁLES

Fierna:

REPRESENTANTELEGA En calidad de:

Debidamente autorikado para filmat polys en nombre de SUMINECO S.A. DE C.V. y Apriender HACIENDO COSTA RICA S.A. En representación del Consorcio suministros tecnicos s.A. de C.V. y Apriende del Consorcio suministros tecnicos s.A. de C.V. y Apriende del Consorcio suministros tecnicos s.A. de C.V. y Apriende del Consorcio suministros tecnicos s.A. de C.V. y Apriende del Consorcio suministros tecnicos s.A. de C.V. y Apriende de Consorcio suministros tecnicos s.A. de C.V. y Apriende de C

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.P. 7 APRENDER HACTENDO COSTA RICA S.A.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

NO 30 V



# d) Requerimientos Técnicos (incluye Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Lista de Bienes y Plan de Entrega

Lieitación Pública Internacional No.-002-USINIEHIDGA-SE-2016

Fecha: 26 de Septiembre, 2016 LPI No.: LPI No.: 002-USINTEH/DGA-SE-2016 Llamado a Licitación No.: 002-USINTEH/DGA-SE-2016

### 1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

Kit de Robôtica Educativa		fisica	Lugar de destino segien se inflica en los DDL	Fecha mis temprana de entrega	Fecha Bante de entrega	Gicha de entrega Ofercida por el Ofercida di ser especificada por el	Responsable de Recepción de Materiales
Account a	800	Ž	Oficins de la Unicad del Sistems Nacional de Información Educativa	15 clius calendario	30 dias	30 dias	Director o
	wasi		de Honduras (USINIEII), Secretaria	contrados a partir	contados a partir de la	confudos a partir	USINIEH
Marca:	1949 an ad		Despacho de Educación,	micio.	Inicio.	firma del	
Ç Ç			Loarque, Comayaghem, instalaciones dei			contrato	-1

Nombre:

Firma:

ANYA LUCIA MEMBREÑO ROSALES

REPRESENTANTELEGA En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar polycen nombre de: SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. y APRENDER HACIENDO COSTA RICA S.A. En representución del Consorcio SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. y APRENDER HACIENDO COSTA RICA S.A.

SUMMISTROS TECNICOS S.A. DE CT. FAPRINDER HACTENDO COSTA RICASA.



### 叔 女 女 女

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Licitacibit Publica Internacional No -002-USINICHIDGA-SE-2016

Fecha: 26 de Septiembre, 2016 LPI No. : LPI No.: 002-USINIEH/DGA-SE-2016 Llamado a Licitación No.: 002-USINIEH/DGA-SE-2016

# Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Cantidad Unidad fisica	Eugar donde los servicius serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Sorvicios
-	Capacitación en uso y munejo de los kits a los docentes (Licenciatura en Informática y carreras afines), con una duración 80 Hrs.	0,2	Individuo	Distrito Central	A műs tardar 15 días Después de la entrega de los bicnes,
Ŋ	Capacitación en uso y manejo de los kits a fos docentes (Licenciatura en Informática y carreras afines), con una duración 80 Hrs.	45	lhdividuos	San Pedro Sula	A más tardar 15 días después de la entrega de Los bienes,

del 26 de septiembre del 2016 hasta el 26 de febrero del 2017. 120 dias Valides de la Garenha; Validez de la Oferia:

30 altas culturidario contados a partir de la firma del contrato

Tiempo de Entreger. Nombre:

REPRESENTANTELEGAL En colidad de:

Firma:

15.05 B

Debidamente autoridado para firmar for y en nombre de: SUMINISTROS TECNICOS S.A. (SUMITEC)
En representación del Consorcio SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. y APRENDER HACIENDO COSTA RICA S.A.

THE SCANNISTROS TISCNICOS S.A. DE C.V. J. APRENDER HACIENDO COSTA RICA S.A.

REPUBLICA DE FIONDURAS COMFRING DE LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

\*\* \* \* \*

Liettacián Pública Internacional No-002-USINIEHDGA-SE-2016

Fecha: 26 de Septiembre, 2016. 1.Pt No. : LPI No.: 002-USINIEH/DGA-SE-2016 Liamado a Licitación No.: 002-USINIEH/DGA-SE-2016

## 2. Lista de Servicios Conexos y Gronograma de Cumplimiento

<del></del>	
Fecha(s) final(es) do ejecución de los servicios	A más tacdar 15 días después de la entrega de las bienes.
Lugar donde lós servicios serán prestados	Offernas de la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEE), Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, Colonia Mindor de Loarque. Comayagüela, instalaciones del antiguo instalaciones del a
Unidad fisica	אַ
Canlidad	008
Descripción del Servicio	Capacifación en uso y manejo de los kits a los docentes, con una dumeión 80 Hrs. (115 docentes)
Servicio	

Nombre:

ANNA LUCIA MENIBREÑO ROSALES

REPRESENTANTE LEGAL En calidad de: Firma:

n da Estado en el Despacho de Educación



### Especificaciones Técnicas KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA (Ofertadas por el Consorcio)

Lichación Pública Internacional No.-002-USINIEH/DGA-SE-2016

### ESPECIFICACIONES TECNICAS KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA

No. Item	Descripción	Especificación Técnica	Cumple	Cumple	OFERTADO
		300 Piezas de Construcción como mínimo, para la construcción de los diferentes modelos de Robóticos	Cumple		541 piezas para diferentes modulas
		2 Motores o servomotores como mínimo	Cumple		3 servemeteres
		3 sensores como mininto, con diferentes funcionalidades	Cumple		5 sensores con diferentes funcionalidades
		Manual para armar los diferentes modelos, en idioma español ( Digitales)	Cample	, m.	
1	Kit de Robôtica Educativa	Manual didáctico con prácticas y fareas para uso del Kit en idioma español. (Digital y en Físico)	Crunple		
		Software de programación con licencia de sitio	Cumple		
		Software compatible para los sistemas operativos Windows y/o Linux.	Cimple		Windows y iOS
	:	Cajas de almacenamiento con separadores de piczas.	Cimple		
100000000000000000000000000000000000000		Se debe suministrar cables de conexión de diferentes longitudes que permitan trabajar los diferentes modelos Robóticos	Cimple		
APPLANON BETTER CHEST CHEST		Procesador: Que permita realizar algoritmos de alto funcionamiento, con una capacidad mínima de 16 bit /300 lrz)	Cumple		
		Capacidad de Memoria: como mínimo de 64 MB., 16MB Flash	Cumple		
		Expansión de Memoria: Por medio de tarjeta (s. miero SD o similares)	Cumple		
		Debe contar con pantalla grafica	Cumple		
·		Entradas: 4 universales como mínimo Digital / Analógica	Cample		
		Salidas: 4 salidas de motor O Servomotor como mínimo	Cumple		
		Permitir la conexión de uno más uctuadores, sin comprometer el correcto funcionamiento.	Cumple		
i		Capacidad de conexión Indiambrica omnidireccional por Bluctooth y Wiff.	Cumple		Se uon

Secretaria de Estado en el Despacho de Editeación



### segretaría de educacion

### Licitación Pública Internacional No.-002-USINIEH/DGA-SE-2016

ADEMAS INCLUYE ACCESORIOS NO SOLICITADOS: - Batería Recargable para alimentar el procesador - Cargador para bateria recargable MARCA: LEGO MODELO: EV3 Mindstorms FABRICANTE: LEGO

Nombre:

ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES

En calidad de:

REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de: SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITEC)

En representución del Consorcio SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. y APRENDER

HACIENDO COSTA RICA S.A.

Consorcio SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE CV. y APRENDER HACIENDO COSTÁ RICA S.A.



### e) La Oferta del Proveedor y Lista de Precios Originales

### Oferta del Proveedor

Licitación Pública Internacional No.-002-USINIEH/DGA-SE-2016

### Formulario No. 3 Carta de Presentación de la Oferta

Fecha: 26 de Septiembre, 2016

LPI No. - LPI No.: 002-USINIEH/DGA-SE-2016

Llamado a Licitación No.: 002-USINIEH/DGA-SE-2016

### A: Secretaria de Estado en el Despacho de Educación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. Enmienda No. 1 de fecha 09 de septiembre de 2016, Nota actarátoria 1 de fecha 31 de agosto/2016, Actaratoria 2 de fecha 09 de septiembre, 2016 y Actaratoria 3 de fecha 13 de septiembre, 2016.

- (b) Offecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA UNIDAD GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (USINIEH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN".
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: USS 401,136.00 (Cuatrocientos un mil ciento treinta y seis Dólares con 00/100).
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: Descuentos. No Aplican en esta licitación.
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo:
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: Hondureña y Costarricense.
- (h) No tenernos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;





Licitación Pública Internacional No.-002-USINIEH/DGA-SE-2016

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Clausula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: No Aplica

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: ANNA LUCIA MEMBRENO ROSALES

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITEC)

En representación del Consorcio Suministros Tecnicos S.A. De C.V. y APRENDER HACIENDO COSTA RICA S.A.

El día 26 del mes de Septiembre del año 2016





### Lista de precios

Lieitación Priblica Internacional No.-002-USINIEH/DGA-SE-2016

### Lista de Precios

	Septiembre, 2016 onz-usiniehiDGA SE-2016	6	Precip Tótal per antículo (Cgl. 8+7+8)	US\$ 501,42	USS. 501.42
	Feeba: 26 de LPI No.: Alternativa::NA.	Pagina: I de 1 8	Impressed sours in vertre y anna pagadery that ant-sed to de acontrate or selfuelizada de accorde con (AQ 1.4.4(d))	VS\$ 65.40	PRECIO TOTAL UNITARIO
		7	Costo de Transporte	Incluido en precio Potal	
Lists de l'rectos	Subclausula IAO 15.	y C	Verein Total por cada anicula (Col. 485)	Us\$ 436.02	
	Monedas de Conformidad con la	5	Predio Unitario, churgado en fundecente de desenn conventos de cieta articulo	Us\$ 436.02	
		4	Cestition y unided Delea	Cantidad: 800 Unidad Fisica: 1 Kit	
		ėn.	Fecha de collego vegiti Evsta de Blenca y Plui de Erriegges	30 dias catendario contados a partir de la fecha de la firma de la	
	País del Conprador Hondures	2	Descripción de los bienes	Kil de Robótica Educativa Marca: LEGO	
		-	No. do. articulo	-	

PRECIO DINITARIO: Quiniemos un délares con 42/100 del 16 de suptiembre del 2016 hasta el 26 de febrero del 2017. 120 dios 30 dias calendario contados a partir de la firma del conrato Validez de la Garanta. Validez de la Oferta: Tiempo de Entrega:

Nonthire Firma:

(S80M17EC.2) NNNA LUGDA MENBRENO ROSALES

REPRESENTANTE LEGAL

En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar por yen nombre

SUMINISTRAS TECNICOS, SA. (SUMITEC)

Entrapresentación del Consorcio suministraOS tecnicos s.a. de C.V. y Aprienden Haciendo Costa ruca s.a.

Entrapresentación del Consorcio suministraOS tecnicos s.a. de C.V. y Aprienden Haciendo Costa ruca s.a.

Entrapresentación del Consorcio suministraOS tecnicos s.a. de C.V. y Aprienden Haciendo Costa ruca s.a.

Entrapresentación del Consorcio se contra ruca s.a.

Entrapresentación del Costa ruca per cuitos s.a. de C.V. y Apriendo Costa ruca s.a.

Entrapresentación del Costa ruca se costa ruca s.a.

Entrapresentación del Costa ruca per costa ruca s.a.

Entrapresentación del Costa ruca per costa ruca se cos

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Grafuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"



Lieilecian Publica Internacional Na.-002-USINIEHDGA-SE-2016

### Nuestra Oferta Económica Incluye:

- ✓ 800 Kit de Robótica Educativa marca LEGO embalados
- V Capacitación en uso y manejo de los Kits de robótica Educativa
- Temática de la capacítación incluida
   Uso y Marejo de los Kir de Rebótica en todos sus modejos y aplicaciones
  - Conocimiento basicos en electricidad y Electrónica
    - Conucimientos básicos en procesos de Mecanica
- Vinculación laboral y emprendimiento en base a las experiencias
- Se provectán heiramientas técnicas útilos para la capacitación Se consideran 2 sedes como centros de capacitación : Comayagüeia y San Pedra Sula
- SUMITEC cuenta con oficinas de servicio propias con cobertura a nivel nacional:
  - o Tegucigalpa
- c San Pedro Sula
  - o La Ceiba
- o Santa Rosa de Copán
  - o Choluteca
- o Comayagua
- Lo que hace la atención del servicio mas efficiente

V Entrega de los kits de robôtica, capacitación del personal docente, transporte al sitio sin ningún costo nara la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.



SAMSAGIO SUMINISTROS TECNICOS SA DE CINA APRENDEA ILICIENDO COSTA NICA SA

Jeléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Cludadanía desde las Escuelas"



## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Lietración Páblica internacional No.-002-USINTERIOGA-SE-2016

# Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Moned	Monedas de conformidad con la Subcláusula LAÖ 15	\$1. Ö.		Feebn, 26 de septiembre, 2016 LPI No: Doz-USINIEH/DGA-SE-2016 ALTERNATIVA: N/A PACINA I DE 1	ns, 2016 H/DGA-SE-2016 /A	
-	C	in	4.	5	Ġ,	. 2
Nervicie N°	Descripción de las figuricios (acetaye acaraporta interno y orgos servicios requeridos en Monduras para Atimaportui fas bienes a su descrio final).	Puis de Origen	Figur de destino final	Canil 3nd y unidad Reiga	Precio unitațio	Precioringal per servicio (Caji 3 % d a un estenado):
(indicer información chef	lingings of nombre us less Secondons!	(mainer of pair de originals tos Secritatos)	findions (a feelin de aptraga et l'agorat desuito finol por sservicios	findieur le minet to de midaires n simientores y al sconfre de la millad fisica de medidaf	foregraphical perfection	forment of ment of the
Lore 1	bore 1 Kit de Kabbitea Eduçativa	Indonesia	30 dlas calendario contadas a pirio de ta fecha de la firma del contrato.	800 Kit de rebotten educativa L.Kit de rejfatien eduenton como unidad fisten de medida	USS 501.42 poe Kit Robbiteo	UsS.401,136,00
Lote 1	Capacitación en uso y manejo de los kits a los docentes, con ma duración 30 krs. (115 docentes)	Costa Rica	15 dias después de la entrega de Las blenes	1.5 dias después de 80 horas de capacitación on uso y Capacitaçión 1. la entrega de Las mundio de Kit de robatisa educativa incluido en precio batea blegas.  blegas	Capacitaçión Incluido en precio de Kitale robátión	Capacitación fricluido en precio de Kit de cobótica
				Piccio Toral de la Oferta: Son cualractemos nu nell ciento treluta y seix dólares	истентов ин тей	US\$ 401,136,00

Nombre: En calidad de:

ANNA FOCIA MENARRENO ROSALES REPRESIVITANTE LEGAL

Firmus.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre.

de: SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITIBE)

En representación del Colegocio SUMINISTIROS TECNICOS S.A. DE C.V. y APRENDIR HACIENDO COSTA RICA S.A.

reinria de Estada en el Despacho de Educación

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"



### f) Notificación de la Adjudicación



RESOLUCION No. 711-SE -2016

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. Comayaguela, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

VISTA: Para dictar Resolución al la Licitación Pública Internacional LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "Adquisición De Kit De Robótica Educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación"con fondos externos provenientes de Fondos Comunes para el Plan Education For All (EFA) proceso en el cual participaron las siguientes empresas:

Consorcio SUMITEC- Aprender Haciendo	ĺ
Representaciones Lufergo S de R.L de C.V.	l
Comunicaciones Globales S de R.L.	J

Las Empresas antes señaladas están debidamente acreditadas y representadas.

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República manda que la Educación es función esencial del Estado, para la conservación, el fomento y difusión de la Cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la Sociedad, sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO (2): Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación por Mandato Constitucional, tiene atribuida la responsabilidad de velar por la Educación de Calidad en todos sus niveles educativos y para cumplir con este objetivo debe proporcionar

Talcionos: (504):2220-5589, 2222-1224. Fax: (504) 2222-1374. Consultas y Denucias Giullias al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del electema educativo nacional"





a los docentes y educandos los recursos didáctico- pedagógicos necesarios para tal fin.

CONSIDERANDO (3): Que el objetivo del presente proceso de compra es dotar de equipo a los Centros Educativos que implementaran el Bachillerato Técnico Profesional en Informática con orientación en Robótica, prueba piloto que se realizará en veintidos institutos de once departamentos del país.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo a lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaria de Educación como órgano competente el que solicita a Secretaria General a través de sus Asesores Legales emita Dictamen Legal Sobre los documentos que conformarán el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que agotado el trámite de revisión del Documento base de licitación, se procedió a dar inicio al proceso de LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA UNIDAD GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (USINIEH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN" haciendo convocatorias mediante publicaciones a los potenciales oferentes en El Heraldo 15 de agosto del 2016, El Heraldo de fecha 13 de Septiembre del 2016, Diario Oficial La Gaceta de fecha 15 de agosto del 2016, Honducompras y Development Business de fecha 15 de agosto del 2016 y 15 de agosto del 2016, Www.se.gob.hn de fecha 16 de agosto de 2016, Documento de Teléfonos (504) 2220-5503 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Grantitas al 104 "Juntos satamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"





Licitación de fecha 15 de agosto de 2016, Honducompras de fecha 16 de agosto del 2016, www.se.gob.hn de fecha 15 de agosto de 2016 www.devbusiness.com de fecha 15 de agosto de 2016.- Así mismo se emitieron notas aclaratorias en las fechas que a continuación se detallan: 1. Nota Aclaratoria 1 de fecha 18/Agosto/2016, Nota Aclaratoria 2 de fecha 09/ Septiembre/2016, 3. Nota Aclaratoria 3 de fecha 13/Septiembre//2016.- Finalmente las Adendas que se consideraron oportunas las que fueron de fechas: 1. Enmienda 1: de fecha 09/Septiembre/2016 y de 05 de septiembre del 2016.

CONSIDERANDO (6) Que para agotar el proceso licitatorio se conformó la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 53 y 125 de su Reglamento con el propósito de evaluar legal, técnica y econômicamente las ofertas presentadas por las empresas oferentes quedando integrada por los siguientes representantes:

Comisión de evaluación				
	Abogada Suynpa María Rojas Salgado:     Asesor Legal de la Unidad de Servicios Legales     de la Secretaria General			
	Z. Ing. Witmer Joel Turcios Padilla     Oficial Administrativo Financiero de la     Dirección General de Tecnología Educativa			
Nombre, cargo y profesión de cada uno de los integrantes	3. Lic. Jaqueline Fabiola Cerrato: Asistente Administrativo de la Dirección General Administrativa y Financiera, Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa			
	4. Lic Ethel Inés Enamorado: Administradora Financiera Dirección General Administrativa y Financiera. Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa			
	5. Lie, Karen Maureen Chávez Vásquez: Sub Jefe de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones.			

CONSIDERANDO (7): Que a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), se hizo recepción de las

tolatones: (504) 2220-5583, 2222-1225, Pax. (504) 2222-1376; Consultas y Denuncias Gratifies at 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION

ofertas presentadas y siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), se llevó a cabo el acto de apertura para el proceso LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA UNIDAD GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (USINIEH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN"

Siendo estas las siguientes:

OFERTA 1: Consorcio SUMITEC-Aprender Haciendo Costa Rica S.A.						
Vigencia de la Oferta: 120 dins Representante Legal: Anna Lucía Membreño Rosales Tipo de Garantía: Buncaria Fecha de Emisión: 26/09/2016						
Lote	Monto de la Oferta en US S	Monto de la Garantia en US \$	Vigencia de la Garantía	Institución Emisora / Número de Garantía		
1	401,136.00	10,500.00	26/09/2016 hasta 26/02/2017	BAC Hondurns No. 300211361		

Presento: Dos sobres uno conteniendo la oferta original en físico y un CD, otro sobre contiene dos copias de la oferta, asimismo se presento un paquete que contiene un kit de piezas.

<i>OFERTA 2:</i> Vigencia de Representan Fecha de En	Bancarja			
Lote	Monto de la Oferta en US \$	Monto de la Garantía en US S	Vigencia de la Garantía	Institución Emisora / Número de Garantía
1	543,720.00	15,000.00	26/09/2016 hasta 26/03/2017 hasta las 3:00 p.m.	BANPAIS, No. 2016 62599001573

Presentó: Un paquete que contiene tres sobres, uno contiendo la oferta original en físico y un CD, y dos sobres conteniendo las copias de la oferta, asimismo se presentó un Kit de piezas

Vigencia de Gerente Gen	Comunicaciones Globales S. la Oferta: 120 días eral: Alejandro Carbajal Lizan disión: 26/09/2016		Tipo de Garantía:	Fianza	
Lote	Monto de la Oferta en US S	Monto de la Garantia en US \$	Vigoncia de la Garantía	Institución Emisora / Número de Garantía	
1	525,062.02		26/09/2016 hasta el 24/03/2017	Interamericana de Seguros S.A.	

Teléfonas: (504) 2220-5563. 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374; Consultas y Denuncias Grefultas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"





| SECRETARIA DE UDUCACION | (FICOHSA | Seguros) | No. 1905960

Presentó: Tres sobres que contienen, un original de la oferta en físico y un CD, copias 1 y 2 de la oferta y una caja conteniendo un lut de piezas.

Que la Comisión de Evaluación deja constancia de que el presupuesto asignado para este proceso licitatorio asciende a la cantidad de 10, 000,000.00 millones de lempiras o su equivalente en Dólares Americanos 434,873.36.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha veintiocho de septiembre (28) del dos mil dieciseis, siendo las tres con treinta minutos de la tarde (3/30 p.m.) se llevó a cabo la Evaluación Preliminar de las ofertas recibidas para el proceso de "LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "Adquisición De Kit De Robótica Educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación" procediéndose a la revisión de la documentación legal contenida en las ofertas recibidas para verificar el cumplimiento con la documentación legal requerida en el documento de Licitación (Sección II. Datos de Licitación (DDL); y Sección III. Formularios de la Oferta). Que la Comisión de Evaluación observa que las Empresas Representaciones Lufergo S de R.L. de C.V., Comunicaciones Globales S de R.L. sobrepasan el límite del presupuesto disponible en ese sentido se Descalifican ambas por exceder lo presupuestado, en consecuencia solo se continuara calificando y evaluando la empresa SUMITEC-Aprender-Haciendo.

CONSIDERANDO (9): Que la Comisión de Evaluación, mediant e Oficio No. 1638-DGA-2016 de fecha 04 de noviembre del 2016, de conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación, solicitó aclaración/subsanación en un plazo de cinco (5) días hábiles, tal y

Teletonos. (604) 2220-5663, 2222-1225. Fax: (504) 2222-1374. Consultas y Dentincias Gratuitas at 104. "Junitos estamos jugrando la transformación del elstema educativo riacional."





como lo establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-

### CONSORCIO SUMITEC-APRENDER HACIENDO

La oferta deberá ser subsanada según lo dispuesto en Artículo 132 del RLCE, por las siguientes razones;

- 1) La Promesa de formar un Consorcio: No tiene fecha de elaboración y No cuenta con el sello de ambas empresas (Sumiteo S. A. de C.V. y Aprender Haciendo C.A.) para su formalización.
- 2) Las Referencias o certificaciones bancarias presentadas, de la disponibilidad de Líneas de Crédito emitidas por la institución bancaria que utiliza cada una de las empresas, se desea conocer a que cantidad se refiere por parte de los bancos, 8 cifras medias y 8 cifras altas establecidas en las líneas de crédito de Banco Atlántida y Banco de Occidente.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil dieciséis (2016) se llevo a cabo la recepción de las subsanaciones planteadas en el considerando anterior las que se evaluaron de la siguiente manera:

La Comisión Evaluadora se reúne para verificar las subsanaciones. A continuación se muestran los resultados obtenidos:

	La empresa Aprender Haciendo			
EONSORCIO SÚMÍTICO- APRENDER HACIENDO	presento una carra de credito comercial liculdo lo correcto la presentación de referencias o certificaciones bancarias de disponibilidad de lineas de credito a comó lo establece la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación numeral 4 inciso b Experiencia y Capacidad Técnica, Lineas de Crédito el cual literalmenta dica "No se toméran on cuenta notas que hagan referencia a créditos disponibles provecedores "Cinicamente Huens de crédito bancarias ya disponibles" por lo antes expresido se solicita que la empresa. Aprender Hacicado, témita las referencias a certificaciones bancarias de las lineas de crédito con que cuenta la impresa.	Viernes, 11 de noviembre del 2016 a las 10:26 a.m.	NO CUMPLE	La linea de crédito banearia presentada por la empresa aprender hociendo y emitido por el Banco Nacional de Costa Rien por valor de \$ 4,950.00 (es copia y no viene autenticada ni apostillada (documento no susceptible de evaluación parque no reuse los requisitos legates establecidos para documentos procedentes del extranjero); sin embargo y siendo que este es un consorcio se usera el criterio de evaluáción: establecido en el pliego de condiciones.
	La empresa Aprender Haciendo		SI CUMPLE	

Telefonos: (504) 2220-5583, 2222-1225. Fax. (504) 2222-1374. Consultas y Denuncias Gratulias al 104. "Juntos estámos logrando la transformación del sistema educativo nacional"





SECRETARIA DE EDUCACION

	Terror de	
présento las referencias comerciale de: Colegio Técnico Rosario de Narranjo ( Folio 211 y 212) Universidad Nacional de Costa Ric (folio 213y 214), Colegio Técnico profesional Nataniel Arias Mutillo		La referencia, comercial presentada por la Universidad Nacional de Costa Rica, la presentada por el Colegio Técnico Profesional Rosario de Namajo únicamente itene mes y año de emisión se omitió el día de elaboración.
 Folio 217 y 218), anexando la ordenes de compra con el valo correspondiente, sin embargo se comitió el importe en las constancia critidas, adicionalmente en la constancia entida por el Colegio Técnico, Profesional de Pital (Folio Tecnico), Profesional de Pital (Folio Constancia entida por el Colegio Tecnico, Profesional de Pital (Folio Constancia).		
209 y 210), no reflejä ef importe, ni li orden de compre miesa a dich constancia, por lo que de accerdo a le establecida: la Sección III. Cilterior de Evaluación y Calificación menera 4 inoiso o Experiencia y Capacida		
Fécnica, Volumen Anual de Contrate incisa ill el que expresa "que las referencias comerciales que mi detallen el importe de la venta no serla, consideradas excepto que sen subsatiadas en el tiempo instablecida		
en el Antieulo 132 del RLICE", por le antes expressido se solicita que le compresa Aprender Haciendo remitros constancias y documentos anexos reflejando el importe.		

La constancia bancaria enviada es una copia sin auténtica ni apostilla por lo que no reune los requerimientos legales para su evaluación ya que es un documento extranjero.

Observación: La evaluación antes descrita debió ser ajustada a lo establecido en el Pliego de Condiciones y del valor acumulado entre ambas empresas.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha 01 de noviembre del 2016, se recibe el Dictamen de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el cual en su parte toral dice que la Empresa SUMITEC-Aprender-Haciendo cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones como en su enmienda No.1.

CONSIDERANDO (12): Que en fecha 15 y 16 de noviembre del dos mil dieciséis se lleva a cabo la evaluación de los documentos Totéloros: (1004) 2220-1506, 2222-1226, Fox: (504) 2222-1374, Consullas y Denancias Granulas et 104 "Juntos estemos logrando la transformación del sistema educativo nacional"





mandados a subsanar y sobre los cuales la Comisión de Evaluación es del parecer de que la misma no puede ser descalificada en virtud de que lo que se está evaluando es un conscreto por ende será el valor acumulado entre ambas empresas lo que al final determina la idoneidad exigida por el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (13): Que una vez realizada la evaluación legal, técnica, posterior y económica se procede a recomendar al señor Secretario de Estado se le adjudique al consorcio Sumitec-Aprender Haciendo ya que cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y la enmienda No.1. la LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "Adquisición De Kit De Robótica Educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación", por un monto de CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (401,136.00USD \$) o su equivalente en lempiras.

### POR TANTO

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, en aplicación de los artículos 247, 321 y 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 71, 72, 83,84, 87, 88, 89, 90,137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 115 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, 1, 4, 5, 11, 15, 38, 51, 57, 59, 127 numeral 10, y 130 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; 50, 150, 154, 253 literal a), 260, 261 y 265 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1539,1762 del Código Civil; 52 numeral 2, y 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Telefores; 1864, 2226,5563, 2222-1725, (304, 2222-1774, Consultar y Demuncial Gialultas el 104 "Stations testamos togrando la transformación del sistema adaceativo macional"





Egresos de la República, para el ejercicio fiscal del 2016 contenidas en el Decreto Legislativo No. 168-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33912 en fecha 18 de diciembre de 2015.

### RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública Internacional LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "Adquisición De Kit De Robótica Educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación" por un monto de CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (401,136.00USD \$) o su equivalente en lempiras.— Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos legales, técnicos y financieros y por encontrarse el monto propuesto dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de ejecución se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

<u>SEGUNDO:</u> Descalificar a las Empresas Representaciones Luferco S. de R.L. de C.V. y Comunicaciones Globales S. de R.L. por exceder la oferta ofrecida al monto asignado según el POA para el presente proceso licitatorio.

TERCERO: Indicar al oferente que de no estar conforme con la presente. Resolución, tiene el término de cinco (05) días para interponer el Recurso de Reposición correspondiente ante esta Secretaria de Estado.

CUARTO: Transcribir la presente Resolución a las empresas participantes, así como a la Dirección General de Adquisiciones de la resistantes (304) 2020-35813, 2222-1226 Fax. (504) 2222-1374. Consultas y Directiones Generalis el 194 "Unitada estamos logrando la transformación del sistema edecativo tractional"





Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, a efecto de darle ejecución a la misma, para los fines legales pertinentes.NOTIFÍQUESE.

Ph.D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

ABOG. TENY EUNICE MALDONADO R. SEGRETARIA GENERAL POR LEY

AL/04



### g) Garantía de Cumplimiento

M/TAL: 06010005368574

Tegucigalpa, M.D.C.

27 de enero del 2017

GARANTÍA BANCARIA IRREVOCABLE Nº 10180022985

学系300 - 基

NOMBRE DEL BANCO: BANCO ATLANTIDA, S.A. Oficina Principal, Plaza Bancatlán, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.10180022985

FECHA DE EMISIÓN: 27 de enero del 2017

GARANTIZADO: Suministros Técnicos, S.A. de C.V.-Aprender Haciendo Costa Rica, S.A. Actuando Conjuntamento en Consorcio.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Colonia Reforma, Ave. Principal No.1309, Tegorigalpa, M.D.C. Teléfono: 2238-2215 Fax: 2238-4342.

Garantia a favor de La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre El Garantizado y El Beneficiacio, pera la ejecución del Proyecto: "Adquisición de Kit Robótica Educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de información Educativa de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación", ubicado en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

Suma Garantizada: USD60,171.00 (Sesenta Mil Ciento Setenta y Un Dólares Exactos)

Vigencia de: 30 de enero del 2017 hasta: el 1 de agosto del 2017.

Beneficiario: Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.

1/2

26282

desde 1913

(T.13A, SEV 06-14, 1815, 1)6-13, DEL 05001 AL 27000



N.T.M.: 08010895358674

Tegucigalpa, M.D.C.

27 de enero del 2017

### GARANTÍA BANCARIA IRREVOCABLE Nº 10180022985

roe:

### \*\*\*SEGUNDA PAGINA\*\*\*

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

La Garantía emitida a favor del Beneficiario es solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente garantía, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de enero del año 2017.

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

2/2

26283

SUB SUB ANTIDA

desde 1913

11-134, HEV. 06-14, IMP. 08-14, DEL 06001 AL 27000

Acurrdo



Comayagüela, M. D. C. 07 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República y 36, numerales 8 y 14 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO QUE LITERALMENTE DICE:CONTRATO 1. DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 001-2017"ADQUISICIÓN DE KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA UNIDAD GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (USINIEH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN"Nosotros RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA, quien es mayor de edad, soltera, Doctora en Ciencias Sociales, con identidad No. 0801-1957-02803, hondureña y vecina de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número No. 24-2017 de fecha primero de febrero del año dos mil diez y siete, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición, en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, quien en adelante se denominará como "LA SECRETARÍA" por una parte, y; la señora ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES, quien es mayor de edad, soltera, Licenciada en Recursos Humanos, de nacionalidad hondureña, con número de identidad 0801-1982-06819 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa , Distrito Central , actúa como representante legal de El Consorcio SUMITEC- APRENDER HACIENDO, constituido mediante Acuerdo de Consorcio, inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán con No. 38506, matrícula No.67270, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central el 02 de febrero de 2017, instrumento mismo en el que constan las facultades con las que actúa y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "EL PROVEEDOR".

"LA SECRETARÍA"ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, de la LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "Adquisición de kit de robótica educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación" y ha aceptado una oferta de "EL PROVEEDOR" para el suministro de los Bienes y Servicios por un monto de CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (US \$ 401,136.00) en adelante denominado "Precio del Contrato".

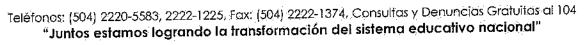
### ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones Especiales y Generales del Contrato a que se refieran.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

-2-

- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre "LA SECRETARÍA" y
  "EL PROVEEDOR", y serán leídos e interpretados como parte integral del
  Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Generales del Contrato
  - Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por "LA SECRETARÍA".
  - (g) Garantías de cumplimiento y calidad.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que "LA SECRETARÍA" hará "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en este Contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a proveer los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- 5. "LA SECRETARÍA" se compromete a pagar a"EL PROVEEDOR" como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.
- 6. "EL PROVEEDOR" se compromete entregar a "LA SECRETARÍA" las Actas de Entrega, a más tardar cinco (5) días calendario posterior a la culminación de la entrega de los bienes a los lugares de destino, según la Lista de Bienes y Plan de Entrega establecido en el Pliego de Condiciones. En el mismo término de tiempo se entregaran las subsanaciones contado a partir de su notificación.
- 7. El presente contrato se regirá con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91, 92 y 93 de la Ley de Contratación del Estado;145,146,147 y 148 de su Reglamento; 36 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República; 1346, 1347 y 1348 del Código Civil;114, 115 y demás aplicable de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- 8. Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 74 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2017 contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 27 de diciembre de 2016. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que el pago





-3-

correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuaré por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación y percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos antes de la celebración de los contratos y en el contrato mismo del Sector Público.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras en el día 03 de marzo del año 2017. Por y en nombre de "LA SECRETARÍA" (F) DRA. RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación. Por y en nombre de "EL PROVEEDOR" (F) LIC. ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES, Representante Legal del Consorcio SUMITEC- APRENDER HACIENDO.

2. Transcribir el presente acuerdo entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a los interesados para los fines legales pertinentes.

COMUNIQUESE.

DRA. RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION

> ABOG. JATRO BAUDILIO CRUZ SECRETARIO GENERAL EN FUNCION



Comayagüela, M. D. C. 07 de Marzo de 2017.

Señor (a)

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice "Acuerdo No. 0282-SE-2017. Comayagüela, M.D.C., 07 de Marzo del 2017. LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República y 36, numerales 8 y 14 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO QUE LITERALMENTE DICE:CONTRATO 1. DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 001-2017"ADQUISICIÓN DE KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA UNIDAD GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (USINIEH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN" Nosotros RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA, quien es mayor de edad, soltera, Doctora en Ciencias Sociales, con identidad No. 0801-1957-02803, hondureña y vecina de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número No. 24-2017 de fecha primero de febrero del año dos mil diez y siete, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición, en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, quien en adelante se denominará como "LA SECRETARÍA" por una parte, y; la señora ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES, quien es mayor de edad, soltera, Licenciada en Recursos Humanos, de nacionalidad hondureña, con número de identidad 0801-1982-06819 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa , Distrito Central , actúa como representante legal de El Consorcio SUMITEC- APRENDER HACIENDO, constituido mediante Acuerdo de Consorcio, inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán con No. 38506, matrícula No.67270, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central el 02 de febrero de 2017, instrumento mismo en el que constan las facultades con las que actúa y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "EL PROVEEDOR". "LA SECRETARÍA" ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, de la LPI 002-USINIEH/DGA-SE-2016 "Adquisición de kit de robótica educativa para la Unidad General del Sistema Nacional de Información Educativa (USINIEH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación" y ha aceptado una oferta de "EL PROVEEDOR" para el suministro de los Bienes y Servicios por un monto de CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA SEIS DOLARES  $\mathbf{Y}$ AMERICANOS (US \$ 401,136.00) en adelante denominado "Precio del Contrato".

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones Especiales y Generales del Contrato a que se refieran.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225; Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"

-2-

- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR", y serán leidos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Generales del Contrato
  - Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por "LA SECRETARÍA".
  - (g) Garantías de cumplimiento y calidad.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que "LA SECRETARÍA" hará "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en este Contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a proveer los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- 5. "LA SECRETARÍA" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- 6. "EL PROVEEDOR" se compromete entregar a "LA SECRETARÍA" las Actas de Entrega, a más tardar cinco (5) días calendario posterior a la culminación de la entrega de los bienes a los lugares de destino, según la Lista de Bienes y Plan de Entrega establecido en el Pliego de Condiciones. En el mismo término de tiempo se entregaran las subsanaciones contado a partir de su notificación.
- 7. El presente contrato se regirá con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91, 92 y 93 de la Ley de Contratación del Estado; 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 36 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República; 1346, 1347 y 1348 del Código Civil; 114,115 y demás aplicable de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- 8. Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 74 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2017 contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 27 de diciembre de 2016. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que el pago



-3-

correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuaré por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación y percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos antes de la celebración de los contratos y en el contrato mismo del Sector Público.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras en el día 03 de marzo del año 2017. Por y en nombre de "LA SECRETARÍA" (F)DRA. RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación. Por y en nombre de "EL PROVEEDOR" (F) LIC. ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES, Representante Legal del Consorcio SUMITEC- APRENDER HACIENDO.2. Transcribir el presente acuerdo entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a los interesados para los fines legales pertinentes. COMUNIQUESE.DRA. RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLASECRETARIA DE ESTADO. ABOG. JAIRO BAUDILIO CRUZSECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES.

ATENTAMENTE.

ABOC. JARO BAUDILIO CRUZ SÉCRETARIO GENERAL EN FUNCIONE